

BAQUEDANO, 22 OCT 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2444

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 2.938 del 20 de Diciembre del 2012, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Organizaciones Comunitarias".
2. Decreto Exento N° 2.939 del 20 de Diciembre del 2012, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Fortalecimiento a la Protección Social".
3. Decreto Exento N° 2110 de fecha 06 de Septiembre de 2013, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Violeta del Rosario Fredes Díaz
4. El artículo 3 letra A, de la ley 19.886 sobre Bases de Suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a las reestructuraciones propias de los programas sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se hace necesaria la readecuación de RR.HH de estos.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE** Addendum N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de Octubre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Violeta del Rosario Fredes Díaz Rut. [REDACTED] quien, a partir del 01 de Octubre de 2013, deberá cumplir sus funciones temporales, en el programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Organizaciones Comunitarias".
2. **CONSIDÉRESE** Addendum N° 1 adjunto, como parte integrante de este decreto.
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÉMBRASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/HSO/MPC/tgr  
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- DIDECO